



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 296-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1119-2019-GRA/PEMS-GGRH del 26 de noviembre de 2019 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 264-2019-GRA-PES-GE-OAJ del 30 de octubre del 2019 se aprobó el **Expediente Técnico Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay – Aguas Arriba**, asciende a S/. 1'297,025.15, en el plazo de ejecución de 60 días calendario a suma alzada.

Que, mediante Oficio N° 1119-2019-GRA/PEMS-GGRH del 26 de noviembre del 2019 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, remite el Informe N° 671-2019-GRA/PEMSGGRH-SGO, el mismo que solicita la corrección de errores en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 264-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ, siendo las siguientes: agregar en el quinto considerando y artículo primero "... el sistema de contratación a suma alzada..." Asimismo modificar el artículo 2, en cuanto a la estructura del presupuesto.

Que, en relación a lo expuesto en el considerandos anteriores, es necesario contemplar lo establecido en el numeral 210.1 del artículo 210 del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material contenido en el considerando quinto de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 264-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ del 30 de octubre del 2019, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y detalle siguiente:

DICE:

"Que, el Expediente Técnico Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay - Aguas Arriba, cumple con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas, con un presupuesto de ejecución de obra de S/. 1'297,025.15 bajo la modalidad de Suma Alzada en un plazo de 60 días calendarios, según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Costo Directo	S/.	869,086.81
Gastos Generales 10%		86,908.68
Utilidad 8%		69,526.94
		<hr/>
Sub total	S/.	1,025.522.44
IGV 18%		184,594.04
		<hr/>
Monto Total de la Obra	S/.	1,210,116.47
Gastos de Supervisión 3%		69,526.94
Gastos de Liquidación 2%		17,381.74
		<hr/>
Total Presupuesto		1,297,025.15"

DEBE DECIR:

"Que, el Expediente Técnico para la Obra "Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay - Aguas Arriba", cumple con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas, con un presupuesto de ejecución de obra de S/ 1.297.025,15 bajo EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA, para ser ejecutada en un plazo de sesenta (60) días calendario, según el siguiente detalle:

Resumen del Costo Total de Financiamiento

Detalle	%	Monto(S/)	IGV(S/)	Sub Total (S/)
Costo Directo		869.086,81	156.435,63	1.025.522,44
Gastos Generales	10,00%	86.908,68	15.643,56	102.552,24
Gastos de Supervisión	6,78%	58.921,14	10.605,81	69.526,95
Gastos de Liquidación	1,69%	14.730,29	2.651,45	17.381,74
Utilidad	8,00%	69.526,94	12.514,85	82.041,78
Presupuesto Total		1.099.173,86	197.851,29	1.297.025,15

Presupuesto por Especifica de Gasto

Presupuesto por Partida (Incluido IGV)			
2.6.2.3.4.2	Costo de Construcción por Contrata	S/	1.210.116,47
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios - Supervisión	S/	69.526,94
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios - Liquidación	S/	17.381,74
Presupuesto Total (Incluido IGV)		S/	1.297.025,15

ARTICULO 2° Rectificar el error material contenido en el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 264-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ del 30 de octubre del 2019, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y detalle siguiente:

DICE:

"ARTICULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay – Aguas Arriba, asciende a S/. 1'297,025.15, en el plazo de ejecución de 60 días calendario a suma alzada el mismo que forma parte de la presente resolución de 01 archivador de palanca de 405 folios + CD".





DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico Rehabilitación de las Defensas Ribereñas de la Bocatoma de Pitay - Aguas Arriba, asciende a S/ 1-297-025,15, en el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo el SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA, el mismo que forma parte de la presente resolución, que consta de un (01) archivador de palanca que contiene 405 folios y una (01) copia electrónica en CD.

ARTICULO 3°.- Rectificar el error material contenido en el Artículo 2° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 264-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ del 30 de octubre del 2019, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y detalle siguiente:

DICE :

“ARTICULO 2° Aprobar el Resumen del costo total de financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el artículo precedente de acuerdo siguiente detalle.



Costo Directo	S/.	869,086.81
Gastos Generales 10%		86,908.68
Utilidad 8%		69,526.94
<hr/>		
Sub total	S/.	1,025,522.44
IGV 18%		184,594.04
<hr/>		
Monto Total de la Obra	S/.	1,210,116.47
Gastos de Supervisión 3%		69,526.94
Gastos de Liquidación 2%		17,381.74
<hr/>		
Total presupuesto	S/.	1,297,025.15"

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Resumen del costo total de financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

**Resumen del Costo Total de
Finnciamiento**

Detalle	%	Monto (S/)	IGV (S/)	Sub Total (S/)
Costo Directo		869.086,81	156.435,63	1.025.522,44
Gastos Generales	10,00%	86.908,68	15.643,56	102.552,24
Gastos de Supervisión	6,78%	58.921,14	10.605,81	69.526,95
Gastos de Liquidación	1,69%	14.730,29	2.651,45	17.381,74
Utilidad	8,00%	69.526,94	12.514,85	82.041,78
Presupuesto Total		1.099.173,86	197.851,29	1.297.025,15



Presupuesto por Especifica de Gasto

Presupuesto por Partida (Incluido IGV)		
2.6.2.3.4.2	Costo de Construcción por Contrata	S/ 1.210.116,47
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios - Supervisión	S/ 69.526,94
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios - Liquidación	S/ 17.381,74
Presupuesto Total (Incluido IGV)		S/ 1.297.025,15

ARTICULO 4° Se deja subsistente los demás extremos contenido en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 264-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 30 de octubre del 2019.

ARTICULO 5° - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los VEINTISIETE (27) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2652378
EXP	1694439

